

Boletín N° 046

## UNGRD SE SOLIDARIZA CON LAS FAMILIAS Y LAS VÍCTIMAS DEL SISMO DE POPAYÁN OCURRIDO HACE 37 AÑOS

*-Este evento ocurrió un Jueves Santo dejando 250 personas muertas.*

*-El evento planteó la necesidad de contar con políticas y reglamentos encaminados a la gestión del riesgo de desastres.*

*-Después de ocurrido el sismo, se adoptó el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.*



**Popayán, 31 de marzo de 2020 (@UNGRD).** Hoy Popayán recuerda uno de los días más tristes de su historia, el sismo de magnitud 5.6 que sacudió a la ciudad hace 37 años en 1983 a las 8:13 de la mañana, dejando aproximadamente 250 muertos, 1.500 heridos y casi 5.000 viviendas destruidas.

La importante cifra de víctimas se debió a que el sismo ocurrió un Jueves Santo, fecha en la cual la ciudad contaba con gran cantidad de personas que participaban en las tradicionales procesiones religiosas, las cuales en la actualidad son consideradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la

Humanidad por la UNESCO, así mismo ese día había concentración de personas en construcciones religiosas hechas en adobe y tapia.

Como consecuencia del evento se presentaron daños importantes en el patrimonio histórico y arquitectónico, especialmente en el centro de la ciudad.

Este evento es un precedente en el país y evidenció la necesidad de contar con políticas y reglamentos encaminados a la gestión del riesgo de desastres. En este sentido, como consecuencia del terremoto se creó el Fondo Nacional de Calamidades (hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) mediante Decreto 1547 de 1984, una cuenta especial de la nación cuyo propósito es ejecutar la política de gestión de riesgo de desastres del país.

De igual manera, este evento hizo evidente la importancia de contar con una figura que reglamentara las construcciones sismo resistentes en el país; es así como mediante el Decreto 1400 de 1984 se adoptó el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, en el cual se establecieron criterios para subsanar en el futuro las deficiencias en las prácticas constructivas identificadas en el sismo de 1983.

Hoy 37 años después del terremoto, Colombia cuenta con una Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y un Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establecidos en la Ley 1523 de 2012 y que tienen como objetivo llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población del territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Así mismo, los reglamentos de construcción sismo resistente han sido actualizados de acuerdo con el avance en el conocimiento para la toma de decisiones y las experiencias aprendidas en diferentes sismos a nivel mundial. Actualmente, la normatividad vigente en el país es el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, adoptado en el marco de la Ley 400 de 1997.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se solidariza con las familias y víctimas del terremoto que marcó un hecho histórico en el país, y evidencia una vez más la importancia del trabajo conjunto entre el sector público, el sector privado y la comunidad para tener territorios más resilientes.